

## **SERIE: Recursos laborales**

### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia: 35

1.2 Denominación de la serie:  
Recursos laborales

1.3 . Definición de la serie:

Los recursos laborales son interpuestos por la Diputación o ante ella, por personas físicas o jurídicas. Son tramitados por los servicios jurídicos, cuyas funciones son el asesoramiento, representación y defensa en los Tribunales de la Diputación, sus organismos autónomos y empresas

1.4 Productor:

Diputación de Sevilla. Servicios Jurídicos

1.5 Fechas

1.6 Legislación:

Ley de 24 de julio de 1873

Código de Trabajo de 1926

Ley del Contrato de trabajo de 1931

Ley del Contrato del Trabajo de 1944.

Ley de procedimiento Laboral de 1958

Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores

Ley de procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980

Ley 7/1989, de 7 de abril, de Bases de Procedimiento Laboral

Ley de procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990

Ley 11/1994, de 9 de mayo, por la que se modifican artículos de Estatuto de los Trabajadores, y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral

Ley Prevención de Riesgos Laborales de 1995

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ley 52/1997, de 27 de noviembre de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas (BOE de 28 de noviembre)

Ley 35/2010, de 17 de septiembre, medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo

1.7 Procedimiento

1.8 Documentos que forman la unidad documental:

Escrito de interposición del recurso.

Oficio del órgano judicial solicitando el expediente objeto del recurso, y emplazando a los interesados.

Oficio de remisión del expediente del recurso.

Oficio remitiendo certificado de sentencia y providencia por la que se declara firme

1.9 Ordenación de la serie: cronológica.

1.10 Series precedentes

1.11 Series descendentes

1.12 Series relacionadas:

Libro registro general de entrada de documentos (nº22)

Libro registro general de salida de documentos (nº 23)

Dictámenes e informes jurídicos (nº 37)

- 1.13 Documentos recopilatorios
- 1.14 Descripción física
- 1.15 Volumen

2. **ÁREA DE VALORACIÓN**

- 2.1 Valor administrativo: si
- 2.2 Valor legal-jurídico:si
- 2.3 Valor informativo: si

3. **ÁREA DE SELECCIÓN**

- 3.1 Conservación :  
Permanente
- 3.2 Eliminación:  
Se conservará la serie

4. **ÁREA DE NOTAS:**

Fuente: Tabla de valoración de documentos nº 57 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Sevilla, 22 de febrero de 2011